

**INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE
ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN EMPRESAS DE LA COMUNITAT
VALENCIANA**

AEST/2017-18

ANUALIDAD 2018

Documentación a presentar para el seguimiento y justificación de la ayuda:

- **Comunicación de incorporación a la empresa de destino.** (dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se produzca).
- Remitir a la Dirección General de Universidad, Investigación y Ciencia, en el plazo de los 10 días siguientes a la finalización de la estancia en cada anualidad, la siguiente documentación:
 - **Informe del trabajo realizado**, que contenga los resultados obtenidos y donde se haga constar la conformidad del responsable de la empresa.
 - **Certificado de la estancia** emitido por la persona representante legal de la empresa, en el que consten las fechas de inicio y finalización de la estancia y el número de horas realizado que se presentará en cada anualidad

Todos los documentos mencionados se pueden obtener, bajo el epígrafe **SEGUIMIENTO**, en la página Web de la Dirección General de Universidad, Investigación y Ciencia.

Todos los documentos remitidos deberán ser originales.

En la anualidad 2018, la documentación justificativa de todas las subvenciones concedidas, deberá presentarse por cada entidad beneficiaria como máximo hasta el 15 de febrero de 2019 por las entidades con pago anticipado o hasta el 20 de noviembre de 2018 por el resto de entidades.

Valencia, 19 de septiembre de 2018

**La directora general de
Universidad, Investigación y Ciencia**


Josefina Bueno Alonso

GENERALITAT VALENCIANA
DIRECCIÓ GENERAL D'UNIVERSITAT, INVESTIGACIÓ I CIÈNCIA